



06 SEP 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 03 de setiembre del 2021

Visto, el Expediente N° 21-022341-001, contiendo 1) Memorando N° 369-2021-DA/HNHU de fecha 30 de junio del 2021 y 2) el Informe N° 098-2021-UPER /HNHU, de fecha 31 de agosto del 2021 de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero del 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, donde se incluye al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica como una de sus áreas para cumplir con los objetivos de la Institución;

Que, con Resolución Directoral N° 1070-2013-HNHU-DG, de fecha 18 de noviembre del 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que está conformado por cuatro (04) Servicios, entre los que se incluye al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 058-2021-HNHU-DG, de fecha 26 de marzo del 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020 – Reordenado I de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con el puesto de Jefe/a del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 457-2015-HNHU-DG/UP, de fecha 16 de octubre del 2015, se encarga las funciones de Jefa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a la M.C. **Susana Victoria DEL CARPIO ORTMANN**;

Que, con el documento del Visto 1), la Directora Adjunta del Hospital Nacional Hipólito Unanue remite la propuesta de encargo del puesto de Jefa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, considerándose que con Resolución Administrativa N° 704-2021-UP/HNHU, de fecha 31 de agosto del 2021, se asignó las funciones de Jefa del Servicio de Bioquímica y Hematología del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a la M.C. **Susana Victoria DEL CARPIO ORTMANN**, a partir del 01 de julio del 2021 ;

Que, mediante el documento del Visto 2), la Jefa de la Unidad de Personal concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio para encargar, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, el puesto de Jefa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del



Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica a la M.C. **Susana Victoria DEL CARPIO ORTMANN**;

Que, según el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MiNSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se delegó a los Directores General de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre las que figura el encargo de puesto;

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento General en su inciso 17.1 del Artículo 17° establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, a la M.C. **Susana Victoria DEL CARPIO ORTMANN**, Médico Cirujano, Nivel 5, el puesto de Jefa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en adición a su asignación de funciones como Jefa del Servicio de Bioquímica y Hematología del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

Artículo 2.- Dejar sin efecto los actos resolutivos que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC/RRMG/LMGD/gazp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adjunta
- Of. Comunicaciones
- Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Unidad de Personal
- Área de Control de Asistencia
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajo
- Legajo Personal
- Interesada

